



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GAICA (GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA AL PACIENTE CON CÁNCER), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE ACREDITACIÓN, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.8 “PRESENTACION DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO”. de los términos de condiciones el cual queda así:

5.8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Area Gestion Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el cinco (05) de diciembre de 2017 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

2. Se modifica el numeral 9.5.1. “EXPERIENCIA GENERAL”. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente documentadas por cada contrato y verificadas a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 2 de 5

Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria

Doscientos (200) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor de la presente convocatoria

Trescientos (300) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos terminados durante los últimos diez (10) años, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

3. Se modifica el numeral 9.5.3. "CAPACIDAD TÉCNICA". de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA (400 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 3 de 5

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Director General de Obra	Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura, con certificado de vigencia de su matrícula profesional y antecedentes disciplinarios no superior a tres meses. Experiencia mínima en dirección de proyectos de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato de los últimos 10 años en cualquiera de los siguientes ítems: • Director de proyectos en la construcción de obras civiles en áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes • Director de proyectos de obra civil en remodelación, readecuación, reordenamiento o restauración de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. • Cargos de nivel gerencial de dirección de proyectos de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes • Contratista en obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. No se aceptan certificaciones como subcontratista. • La dirección de proyectos de construcción de obras civiles se considera equivalente a Director de Obra. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Se asignarán cien (100) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia, que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 4 de 5

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Ingeniero o Arquitecto Residente	Matrícula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura, con certificado de vigencia de su matrícula profesional y antecedentes disciplinarios no superior a tres meses. Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: • Residente en la construcción de obras civiles en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. • Cargos de nivel técnico y/o administrativo en ejecución de proyectos de obra civil en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. • Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas AutoCad (o Revit), Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al oferente que tenga más meses de experiencia, que excedan los veinticuatro (24) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	75
(1) Ingeniero eléctrico	Matrícula profesional vigente en: ingeniería eléctrica Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas AutoCad (o Revit), Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta y cinco (75) puntos al Ingeniero eléctrico que tenga más meses, que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima exigida. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	75

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 5 de 5

CARGO		PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia adicional	Gral.	Experiencia General Adicional: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras civiles (mantenimiento o restauración o adecuación o remodelación) en los últimos cinco (5) años. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato.	50
Experiencia específica		Experiencia Específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique dentro del equipo de trabajo, contar con experto en estándares de habilitación en infraestructura hospitalaria, con experiencia mínima de dos años como responsable de infraestructura y/o del cumplimiento de los estándares de infraestructura de habilitación y acreditación ICONTEC en instituciones de salud de alta complejidad y formación certificada como verificador de condiciones de habilitación. A las demás y según el tiempo de experiencia demostrada, se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100

4. Se modifica el anexo No. 10 “CRONOGRAMA” a los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martinez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angélica Sotelo – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

[Faint, illegible handwritten text]

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 1 de 1

ANEXO No. 10

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	22 de noviembre de 2017	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia Pública	24 de noviembre de 2017	02:00 p.m.	Auditorio Mario Gaitán Yanguas, Calle Avenida 1ª Nro. 9-85, tercer piso.
Aclaraciones a los términos	Del 22 al 27 de noviembre de 2017	Hasta 16 horas o las 04:00 p.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	05 de diciembre de 2017	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo Area gestión contractual ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	Del 05 al 12 de diciembre de 2017	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera			
Evaluación Técnica	Del 12 de 15 de diciembre de 2017	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	DICIEMBRE 2017	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.

